



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N°058-2020

Lima, 21 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 2-2020/OIT, el Memorandum N° 00050-2020/OPP, el Informe N° 15-2020/OPP y el Informe Legal 108-2020/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que la Oficina de Integridad y Transparencia ha propuesto la modificación total del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción que fuera aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 051-2019;

Que, mediante Informe N° 015-2020/OPP, de fecha 13 de febrero de 2020, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable a la propuesta presentada, indicando que esta contribuye al cumplimiento del objetivo estratégico "Fortalecer la gestión institucional" y, que las actividades a realizar conforme al Plan propuesto se ejecutarán con los presupuestos asignados a los órganos que resultan competentes, conforme a lo señalado en el Anexo N° 1 del Plan propuesto;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, el Director Ejecutivo es titular de la entidad y del pliego presupuestal, pero este ha delegado en el Secretario General, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 120-2019, la prerrogativa de aprobar instrumentos necesarios para la administración de la entidad, como es el Plan que se propone;

Con los vistos de las Oficinas de Integridad y Transparencia, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el TUO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019, así como la Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815, el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 120-2019.



SE RESUELVE:

Artículo 1º. Déjese sin efecto a partir de la fecha el Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2021, que fuera aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 051-2019.

Artículo 2º. Aprobar el nuevo Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 de PROINVERSIÓN.

Artículo 3º. Remitir copia de la presente resolución y del Plan que se aprueba al Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4º. Notificar la presente resolución a la Oficina de Integridad y Transparencia y los órganos mencionados en el Anexo 1 del Plan aprobado y publicarla en el Portal Institucional de la entidad.

Regístrese y comuníquese.

JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE
Secretario General
PROINVERSIÓN



**PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA
CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019-
2021 DE PROINVERSIÓN
MODIFICADO**

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. MARCO LEGAL.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. JUSTIFICACIÓN.....	4
5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL.....	6
6. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN.....	7
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	7
8. FINANCIAMIENTO.....	8
9. ANEXOS.....	8

**PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019-2021
DE LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA –
PROINVERSIÓN
MODIFICADO**

1. PRESENTACIÓN

El presente documento de gestión constituye el instrumento de política fundamental de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN) para una gestión pública en el marco de la ética, transparencia y simplificación administrativa, que contribuirá a consolidar la cultura de transparencia e integridad en las personas que conforman la institución.

En los últimos años se ha avanzado en este proceso, mediante la implementación de acciones relacionadas con la actualización y difusión del Código de Ética institucional, así como las acciones para implementar la atención y gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción; a lo que se suma el presente Plan, con el fin de implementar y articular estrategias orientadas a prevenir y luchar contra la corrupción, en el ámbito de las competencias institucionales.

2. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 030-2002-PCM.
- Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28660, Ley que determina la naturaleza jurídica de PROINVERSIÓN.
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS.
- Decreto Legislativo N° 1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF.
- Decreto de Urgencia N° 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 021-2019-PCM, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de



Integridad y Lucha contra la Corrupción.

- Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN.
- Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción.
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41, que aprueba el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 – 2021 del sector Economía y Finanzas.
- Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, que aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado".

3. ALCANCE

El presente Plan de Integridad y Lucha Contra la Corrupción 2019-2021, es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios y servidores que prestan servicios en PROINVERSIÓN, en cualquiera de sus niveles jerárquicos, independientemente de su vínculo laboral o contractual.

4. JUSTIFICACIÓN

Los hechos de corrupción de los últimos años exigen la formulación de reflexiones y propuestas concretas para fortalecer la acción de la sociedad y el Estado contra este flagelo. En esta línea de acción, se propone el presente Plan, alineado a las siguientes Políticas y Planes Nacionales:

a) Acuerdo Nacional

El Acuerdo Nacional contiene un conjunto de "Políticas del Estado del Acuerdo Nacional" (2002), donde se establecen cuatro grandes objetivos de las Políticas del Estado:

- Fortalecimiento de la democracia y el Estado de Derecho.
- Desarrollo con equidad y justicia social.
- Promoción de la competitividad del país.
- Afirmación de un Estado eficiente, transparente y descentralizado.

En relación con el cuarto objetivo se establecieron las siguientes políticas anticorrupción:

- Política N° 24: Afirmación de un Estado eficiente y transparente.
- Política N° 26: Promoción de la ética y la transparencia, erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.
- Política N° 29: Acceso a la información, libertad de expresión y libertad de prensa.

b) Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción



La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción fue publicada el 13 de setiembre de 2017 a través del Decreto Supremo N° 092-2017-PCM. Define, sobre la base de un diagnóstico nacional, los objetivos prioritarios, lineamientos, metas y estándares de calidad que tiene el país en materia anticorrupción. Es de obligatorio cumplimiento para todas las entidades de la Administración Pública y constituye un medio de orientación para las empresas del sector privado.

Está estructurada en función a tres ejes y trece objetivos específicos:

Eje N° 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción

- OE 1: Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado.
- OE 2: Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.
- OE 3: Impulsar y consolidar la reforma del Sistema Electoral en el Perú y de las organizaciones políticas.
- OE 4: Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/a civiles y en la ciudadanía.
- OE 5: Instalar y consolidar la gestión de conflictos de intereses y la gestión de intereses en la administración pública.

Eje N° 2: Identificación y gestión de riesgos

- OE 1: Fortalecer el mecanismo para la gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción.
- OE 2: Impulsar la carrera pública meritocrática.
- OE 3: Garantizar la integridad en la contratación de obras, bienes y servicios.
- OE 4: Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública.

Eje N° 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción

- OE 1: Reforzar el sistema de justicia penal.
- OE 2: Reforzar el sistema disciplinario.
- OE 3: Reforzar el Sistema Nacional de Control
- OE 4: Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la administración pública.

c) Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (2018 – 2021)

El Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción fue aprobado a través del Decreto Supremo N° 044-2018-PCM y publicado el 26 de abril de 2018, siendo un instrumento donde se establece las acciones priorizadas sobre la materia, metas, indicadores, plazos y entidades responsables.

Plantea un total de 69 acciones, enmarcadas en los ejes y objetivos de la Política Nacional, que serán implementadas, según corresponde, de forma progresiva por las instituciones de la Administración Pública. Asimismo, plantea un Modelo de Integridad para efectos de facilitar a las entidades públicas la implementación de una estructura de prevención de la corrupción.



d) **Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021**

Mediante Resolución Ministerial N° 443-2018-EF/41 se aprueba el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019 – 2021 del sector Economía y Finanzas. Este documento muestra en la matriz “Diagnóstico de integridad y lucha contra la corrupción del Sector Economía y Finanzas” la situación actual del sector, identificando las brechas por cerrar por parte de cada organismo público adscrito y entidades vinculadas al sector. Asimismo, establece que cada uno de estos organismos debe formular su respectivo Plan Institucional sobre la base del Plan Sectorial, que contiene acciones que se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, e impulsar la integridad pública, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

En el mencionado contexto, el presente Plan constituye un instrumento de gestión que permitirá operativizar las estrategias de lucha contra la corrupción que contienen los objetivos, indicadores, metas y responsables de su cumplimiento al interior de PROINVERSIÓN; contemplando a su vez, en el marco de su formulación, la implementación de acciones específicas y transversales establecidas en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, y su correlato con el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021 del Sector Economía y Finanzas.

5. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

PROINVERSIÓN tiene avances importantes en cuanto al establecimiento de estrategias de prevención y lucha contra la corrupción.

Mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones institucional, se crea la Oficina de Integridad y Transparencia (OIT) de PROINVERSIÓN, como un órgano de asesoramiento encargado de diseñar, proponer y hacer seguimiento al cumplimiento de la Política de Integridad y Transparencia, implementando estrategias que promuevan la transparencia y la ética pública, como pilares fundamentales de la lucha contra la corrupción.

Sobre el particular, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 79-2018 del 5 de julio de 2018 se aprobó la Directiva para la atención y gestión de denuncias por presuntos actos de corrupción, propuesta por la OIT en el marco de sus funciones, a fin de fortalecer la lucha anticorrupción y coadyuvar a la implementación de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción en PROINVERSIÓN. Por otro lado, la OIT promovió la actualización del Código de Ética Institucional, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 80-2018 del 10 de julio de 2018, y regula los principios, deberes y prohibiciones éticas aplicables al personal de la entidad. Ambos cuerpos normativos fueron materia de talleres de capacitación dictados por la OIT a los trabajadores de PROINVERSIÓN durante el segundo semestre del año 2018.

Asimismo, la OIT elaboró el diagnóstico en materia de integridad y lucha contra la corrupción, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas para elaborar la línea de base del Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021, tomando como base los nueve componentes del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, el cual forma parte



de la Estrategia de Implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Este diagnóstico ha sido incluido en el Plan Sectorial de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021.

Como principales resultados del citado diagnóstico, se señalan los siguientes:

- Se requiere identificar, evaluar y mitigar los procesos o actividades que generan riesgos asociados a la corrupción.
- Resulta necesario formular y aprobar la política de incentivos y reconocimiento al personal.
- Es necesario capacitar permanentemente al personal de la entidad en políticas de integridad, así como practicar la inducción en integridad al personal entrante.
- Se requiere fortalecer los órganos disciplinarios de la entidad.

La información compilada ha sido considerada para la propuesta de los objetivos y acciones del presente Plan, el cual permitirá el fortalecimiento de la gestión institucional, a fin de lograr la consolidación de la integridad, transparencia y promoción de la participación ciudadana para la denuncia de actos de corrupción.

6. OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PLAN

6.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la transparencia e integridad en PROINVERSIÓN a través de la práctica y promoción de la probidad, así como la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción con participación de la ciudadanía.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la gestión de riesgos al interior de PROINVERSIÓN.
- Aprobar Políticas de Integridad.
- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de PROINVERSIÓN.
- Implementar recomendaciones del Sistema Nacional de Control.
- Capacitar al personal en materia de integridad.
- Reforzar el sistema disciplinario.
- Garantizar la integridad en las contrataciones de bienes y servicios.
- Impulsar una carrera pública meritocrática.

6.3 ACCIONES

Se adjunta una matriz (Anexo N° 1) que contiene las acciones, indicadores, metas y responsables para el periodo 2019-2021.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones que se incluyen en el presente Plan deben ser ejecutadas por cada uno de los órganos y unidades orgánicas de PROINVERSIÓN identificados como responsables en la matriz (Anexo N° 1), de acuerdo con sus funciones.



La Oficina de Integridad y Transparencia de PROINVERSIÓN realiza el seguimiento y evaluación del presente Plan; proponiendo las acciones correctivas que se requieran, de ser el caso.

La evaluación se realizará de manera anual; para tal efecto, los órganos y unidades orgánicas identificados en la Matriz del presente Plan deben informar dentro de los cinco (5) días hábiles de finalizado el año a la Oficina de Integridad y Transparencia, la ejecución de las actividades a su cargo.

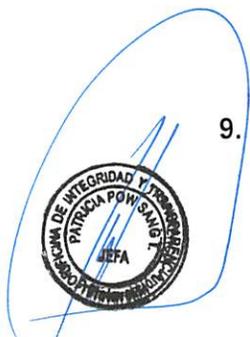
La Oficina de Integridad y Transparencia elabora el respectivo informe de evaluación y lo pondrá en conocimiento de la Secretaría General de PROINVERSIÓN.

8. FINANCIAMIENTO

El desarrollo de las acciones presentadas en el presente Plan será financiado a través de las metas presupuestarias de los diferentes órganos y unidades orgánicas de PROINVERSIÓN.

9. ANEXOS

Anexo N° 1: Matriz del Plan de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2019-2021.



PLAN DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN 2019-2021 DE PROINVERSIÓN MODIFICADO

	Objetivos Específicos	N°	Acciones	Indicador	METAS ANUALES			RESPONSABLE
					2019	2020	2021	
1	Fortalecer la gestión de riesgos al interior de PROINVERSIÓN	1	Elaborar un diagnóstico sobre riesgos en procesos institucionales	Documento de diagnóstico de Riesgos	1	-	-	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		2	Elaborar el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control de tres productos priorizados	Número de planes de acción propuestos	-	3	-	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		3	Elaborar el Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control de dos productos priorizados	Número de planes de acción propuestos	-	-	2	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		4	Capacitar al personal de la entidad en Gestión de Riesgos	Número de actividades de capacitación realizadas	-	1	1	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
		5	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno	Informe anual de evaluación	-	1	1	Oficina de Integridad y Transparencia
		6	Realizar diagnóstico para la implementación del Sistema ISO 37001	Documento de diagnóstico	-	-	1	Oficina de Integridad y Transparencia
		7	Obtener la certificación ISO 37001 respecto a los procesos priorizados por la entidad, para prevenir actos de soborno en PROINVERSIÓN.	Certificado ISO 37001	-	-	1	Oficina de Integridad y Transparencia
2	Aprobar Políticas de Integridad	8	Proponer una política de incentivos y reconocimiento al personal.	Política aprobada	-	1	-	Área de Personal
3	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública de PROINVERSIÓN	9	Mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia Estándar, de acuerdo a la normativa vigente.	Porcentaje de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE	100%	100%	100%	Responsable del PTE
		10	Supervisar la publicación de las declaraciones juradas de intereses en el Portal de Transparencia Estándar	Porcentaje de declaraciones juradas de intereses publicadas en el PTE	100%	100%	100%	Oficina de Integridad y Transparencia
		11	Implementar el uso de tecnologías digitales para el incremento de la transparencia y rendición de cuentas.	Número de mejoras implementadas en las tecnologías digitales de PROINVERSIÓN	1	1	1	Área de Tecnologías de la Información
		12	Realizar seguimiento de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública que se presentan a la entidad.	Informe de seguimiento emitido	1	1	1	Funcionario Responsable de Entregar la Información
		13	Realizar campañas de capacitación y difusión sobre temas de transparencia y acceso a la información pública a los trabajadores de PROINVERSIÓN.	Porcentaje de trabajadores capacitados	80%	90%	100%	Oficina de Integridad y Transparencia
	Implementar recomendaciones del Sistema Nacional de Control	14	Realizar el seguimiento de la implementación de las recomendaciones que formule el OCI, SOA y la Contraloría General de la República.	Informes de supervisión emitidos	2	2	2	Oficina de Integridad y Transparencia



	Objetivos Específicos	N°	Acciones	Indicador	METAS ANUALES			RESPONSABLE
					2019	2020	2021	
5	Capacitar al personal en materia de integridad	15	Realizar charlas a los trabajadores que ingresan a la institución en temas de integridad, ética pública y lucha contra la corrupción.	Porcentaje de trabajadores que ingresan a la institución capacitados	80%	90%	100%	Oficina de Integridad y Transparencia Área de Personal
		16	Realizar campañas de capacitación y difusión al personal de la entidad sobre temas de ética pública y lucha contra la corrupción.	Porcentaje de trabajadores capacitados	80%	90%	100%	Oficina de Integridad y Transparencia
		17	Elaborar un curso virtual sobre ética e integridad dirigido al personal de la entidad.	Curso virtual	-	1	-	Oficina de Integridad y Transparencia
6	Reforzar el sistema disciplinario	18	Fortalecer al órgano encargado del Procedimiento Administrativo Disciplinario	Reporte anual	1	1	1	Oficina de Administración
7	Garantizar la integridad en las contrataciones de bienes y servicios	19	Capacitar en materia de procesos de contrataciones públicas al personal de la Oficina de Administración.	Porcentaje de trabajadores de la Oficina de Administración capacitados en materia de procesos de contrataciones públicas	80%	90%	100%	Área de Personal
8	Impulsar una carrera meritocrática	20	Realizar veedurías en los procesos de contratación del personal de la entidad (CAP y CAS)	Porcentaje de veedurías realizadas respecto a los procesos de contratación del personal	-	90%	100%	Oficina de Integridad y Transparencia
		21	Implementar la gestión del rendimiento (evaluación de desempeño) de los servidores civiles	Informe sobre implementación de la gestión del rendimiento	-	1	-	Área de Personal

